

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14761 ALICANTE

D.^a Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 14 de marzo de 2016 en el procedimiento con número de autos 21/16 I y NIG 03014-66-2-2016-0000017, se ha declarado en concurso al deudor SIZAIKA, S.L., con CIF B 54263207.

Segundo.- Que el deudor tiene suspendidas sus facultades de administración y disposición.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal la mercantil NESSUM DORMA ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., y como persona designada por ésta, a doña CRISTINA GUERRERO MATEO, ABOGADO, con domicilio postal en calle Colón, 14, 1.º, de Elda, horarios de atención a tales efectos de 9 a 14 horas y de 16 a 19 horas, teléfono 967603000, extensión 3, y fax 967603001, y dirección de correo electrónico concursosizaika@gmail.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 23 de marzo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160014598-1